

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0005199

A los 22 días del mes de junio de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0005199
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0006072
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 06 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

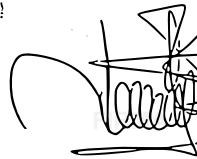
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0006072 en cinco (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 mes junio del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



YENNY PATRICIA CRUZ ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA (E)

Bogotá, 16 de Junio de 2022

No Radicado : 2022EE0006072

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0005199 - SDQS 1740012022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Cinco (5) folios

Elaboró: Diana Rocío Rodríguez Perdomo – Profesional Universitario SAF
Revisó: Oscar Jimenez- Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

Bogotá D.C., junio de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0005199 - SDQS No. 1740012022

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto relacionado con un presunto caso de maltrato animal, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA* tuvo conocimiento del caso a través del radicado 2022ER0002310. Es así, que el pasado 01 de abril de 2022 se realizó visita de verificación de condiciones de bienestar animal por parte del equipo médico veterinario del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, en la carrera 111 bis No. 72 – 28 (dirección correcta carrera 111 bis No. 72 – 21), barrio Villas de Granada de la localidad de Engativá. El resultado de la valoración arrojó **concepto pendiente** para 1 canino y 1 felino, otorgando al tenedor y/o responsable del canino y el felino un compromiso de bienestar el cual consiste en:

1. Tener agua fresca permanentemente.
2. Para el felino usar Feliway (hormonas de apaciguamiento) en spary en ventanas y puertas.
3. Enviar al correo electrónico del Escuadrón Anticrueldad soportes de vacunación y desparasitación del canino y el felino. Se recomienda baños con shampoo Clorhexin para el canino.
4. Evitar dejarlos solos. Reubicar el gimnasio o poner repisa alta en ventana, alto y evitar que salga el felino.

Es importante aclarar que durante la valoración no se evidenció maltrato físico ni lesiones.

Para corregir lo anterior, se le otorga un plazo de diez (10) días al tenedor y/o responsable de los animales para enviar los soportes solicitados virtualmente.

Revisando el correo electrónico del Escuadrón Anticrueldad no se evidencia el envío de los soportes. Es por eso, que se decide realizar una visita de seguimiento en la dirección en mención el 14 de junio de 2022. Se evidencia que se envió el correo con los soportes, sin embargo, no ingresó a la bandeja de entrada del escuadrón debido a que hubo un error en la digitación por parte del tenedor del canino y el felino.

Producto de la visita se da un **concepto favorable** y se recomienda continuar con la desparasitación trimestral, garantizar la vacunación anual y se sugiere el uso de Feliway (Hormonas de apaciguamiento en spray) para el felino. Se adjuntan fotos de las visitas.

Es importante mencionar que, con relación al procedimiento de *Atención de Casos de Maltrato y/o Crueldad Animal* adoptado por el IDPYBA, el equipo técnico realiza la lectura, análisis, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas a partir de la tipología especificada

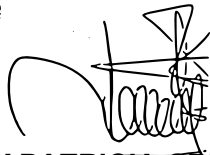
Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yenny Patricia Cruz Álvarez".

YENNY PATRICIA CRUZ ÁLVAREZ

Subdirectora (e) de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: dos (2) folio – Fotos de las visitas

Elaboró: Diana Rocío Rodríguez Perdomo – Profesional Universitario SAF

Revisó: Oscar Jimenez- Contratista SAF

V.B.

Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

VISTA 1 DE ABRIL DE 2022



VISTA 14 DE JUNIO DE 2022



Dosis de vacunación contra la rabia				
Vacuna	Lote y fecha de vencimiento	Fecha de vacunación	Nombre del responsable	Subred
RABICAN	PAC 230 2022/21	05/05/21	ASTRID ORJIVA	ABRDE

Si tienes quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes sobre la vacunación anti-rábica, envíalas a vacunarabianimal@saludcapital.gov.co.

Información general	
Nombre del animal de compañía	MUFASA
Especie	FELINO
Raza	CRUUG
Color	PIEDA
Edad	6 MESES
Macho	
Hembra	
Propietario	
Dirección	Kr III Bis 72 28
Teléfono	

Dosis de vacunación contra la rabia				
Vacuna	Lote y fecha de vencimiento	Fecha de vacunación	Nombre del responsable	Subred
RABICAN	PAC 230 2022/21	05/05/21	ASTRID ORJIVA	ABRDE

Si tienes quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes sobre la vacunación anti-rábica, envíalas a vacunarabianimal@saludcapital.gov.co.

Información general	
Nombre del animal de compañía	PONY
Especie	CANINO
Raza	SCHAUER
Color	GRIS
Edad	11 AÑOS
Macho	
Hembra	
Propietario	
Dirección	Kr III Bis 72 28
Teléfono	